
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
	PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	FRIO FRIMAC S.A.S
NIT:	900276383-5
Actividad Económica:	1011 – PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS
Departamento:	ATLÁNTICO
Municipio:	MALAMBO
Dirección:	CALLE 10 # 37B – 76 MESOLANDIA
Nombre de la sede:	FRIO FRIMA S.A.S
Representante legal:	MERCEDES BERNAL CALDERÓN
Teléfonos:	317 644 3464 – 317 646 2732
Correo electrónico:	jefecalidad.friofrimac@frimac.com.co coordinadorsg.friofrimac@frimac.com.co
Fecha:	24 de abril de 2020

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 2 de 22

INTRODUCCIÓN


El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-COV, Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus


El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de Frio Frimac S.A.S, tiene como principio establecer, implementar, mantener y actualizar las herramientas para la gestión de los peligros y riesgos en los procesos organizacionales. Por tanto ante la presencia a nivel mundial del COVID-2019, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y ante la confirmación de casos en nuestro país, en un esfuerzo de contribuir a la prevención de la propagación de esta enfermedad, se ve en la imperante necesidad de tomar diferentes medidas en pro del bienestar de nuestra población trabajadora.

El presente manual tiene como propósito dar a conocer medidas de prevención, control y trabajo seguro en la empresa, ante el nuevo coronavirus COVID-19, y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 666 de 2020 y Resolución 385 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19” en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 3 de 22

CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN	4
3. GLOSARIO.....	4
4. NORMATIVIDAD.....	6
5. RESPONSABILIDADES	7
6. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN.....	9
6.1. Alternativas de organización laboral	9
6.2. Acceso a las instalaciones.	10
6.3. Higiene de las manos.....	11
6.4. Monitoreo de temperatura.	14
6.5. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19.	14
6.6. Distanciamiento físico	15
6.7. Mantenimiento, limpieza y desinfección de zonas comunes	15
6.8. Directrices generales para el personal encargado de aseo, limpieza y desinfección	16
6.9. Manejo de residuos	16
6.10. Directrices generales para recepción de insumos, mercancía y documentos.....	17
6.11. Directrices generales para el personal de seguridad.....	17
6.12. Cuidados en el transporte publico.....	17
6.13. Directrices generales al salir a la vivienda.	18
6.14. Directrices generales al regresar y estar en la vivienda.	18
6.15. Otras directrices.	19
7. SEGUIMIENTO DE SINTOMATOLOGÍA RELACIONADA AL COVID-19	19
8. PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE CONTAGIO DEL VIRUS COVID – 19.....	19
9. PLAN DE COMUNICACIONES	20
10. ANEXOS.....	21

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 4 de 22

1. OBJETIVO

Adoptar el protocolo general de bioseguridad con el propósito de promover medidas de prevención y control de la transmisión de COVID-19, para garantizar la seguridad y salud de la población trabajadora de la empresa Frio Frimac S.A.S.

2. ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN

Esta resolución aplica a todos los trabajadores de la compañía, aprendices, contratistas, conductores, visitantes y demás personal que requiera desarrollar actividades dentro de las instalaciones de la empresa durante el periodo de la emergencia sanitaria.

3. GLOSARIO

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.


Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: Técnica y procedimiento utilizado por el personal de salud para prevenir y controlar la transmisión de agentes infecciosos.

Antiséptico: Sustancia química que se utiliza en tejidos vivos para inhibir o destruir el crecimiento de microorganismos, con el propósito de prevenir la infección, por ejemplo, el gel de manos, jabón antiséptico para el lavado de manos.

Brote: Ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí. La existencia de un caso único bajo vigilancia en un área donde no existía el padecimiento se considera también un brote.

Caso: Individuo en quien se sospecha, presume o confirma que padece una enfermedad o evento de interés epidemiológico.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 5 de 22

Caso confirmado: Caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o aquel que no requiere estudios auxiliares, pero presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia, o aquel que presente evidencia de asociación epidemiológica con algún caso confirmado por laboratorio.

Caso sospechoso: Al individuo susceptible que presenta algunos síntomas o signos compatibles con el padecimiento o evento de vigilancia.

Coronavirus: una familia de virus que causan enfermedades respiratorias, que van desde el catarro, hasta el síndrome respiratorio agudo grave. Causa enfermedades a los humanos y también a los animales.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cloro: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Desinfección: Es la destrucción de las formas vegetativas de las bacterias, virus y hongos en objetos inanimados; no incluye las esporas, se realiza con agentes químicos y físicos. Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos (la desinfección de superficies de computadoras, celulares, puertas, teléfonos, pasamanos etc.).

Desinfectante: sustancia química que se aplica a objetos inanimados para disminuir o destruir la población de microorganismos. Como ser el cloro. Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Epidemia: Aumento inusual del número de casos de una determinada enfermedad en una población específica, en un periodo de tiempo determinado.

EPP-II: Equipo de Protección Personal Categoría II, son los equipos destinados a proteger contra riesgos de grado medio o elevado, pero no de consecuencias mortales o irreversibles.


Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado

Medidas de Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Pandemia: Propagación mundial de una nueva enfermedad.

Período de Incubación: Desarrollo de una enfermedad en un organismo desde el momento del contagio hasta la aparición de los primeros síntomas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 6 de 22

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.


Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula

SARS-CoV-2: Significa “Síndrome respiratorio agudo severo por coronavirus tipo 2”. Es el nombre que se le ha dado al nuevo coronavirus causante de la enfermedad COVID-19.

4. NORMATIVIDAD

La presente normatividad estará sujeta a cambios según disposición gubernamental, por tanto este protocolo deberá actualizarse según las recomendaciones y cambios en las directrices para el manejo de la pandemia por COVID 19.

- **Resolución 666 de 2020,** Por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19.
- **Decreto 0636 del 2020,** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público
- **Circular No. 017 de 2020,** expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- **Resolución 380 de 2020** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID 19 y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 385 de 2020** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- **Resolución 521 de 2020** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento durante la emergencia sanitaria por COVID 19”.
- **Circular 023 de 2017** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Acciones en salud pública para la vigilancia, prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda -IRA-
- **Circular 031 de 2018** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Intensificación de las acciones para la prevención, atención y control de la Infección Respiratoria Aguda -IRA-“.
- **Circular 05 de 2020** expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo”.
- **Circular 011 de 2020** Expedida entre Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Salud y Protección Social.


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 7 de 22

- **Circular 18 de 2020** expedida entre Ministerio de trabajo, Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Salud y Protección Social “Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias
- **Decreto 457 de 2020**, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”.
- **Ley 09 de 1979** “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”
- **Ley Estatutaria 1751 de 2015**, “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones • Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
- **Resolución 2674 de 2013** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Decreto 780 de 2016**. Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social.

5. RESPONSABILIDADES

Responsabilidades cargo del empleador o contratante, Frio Frimac S.A.S se compromete a:

1. Adoptar, adaptar e implementar las normas de bioseguridad para promover medidas de prevención y control de la transmisión de COVID-19.
2. Capacitar a los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
3. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo
4. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
5. Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
6. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
7. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
8. Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 8 de 22


9. Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
10. Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

Responsabilidades a cargo del trabajador, conductores, contratistas, visitantes, cooperado o afiliado participe.

1. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
2. Reportar oportunamente cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.
4. Implementar actividades de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Se comprometerá identificar la vulnerabilidad de todos sus empleados por medio de encuesta de riesgo individual, para lo cual utilizaremos la herramienta disponible por SURA en el siguiente enlace <https://bit.ly/2Kzth2e>.
- Se actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19.
- Se reforzará en los trabajadores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.
- Se dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los trabajadores que se encuentren en trabajo presencial se capacitaran en los aspectos básicos relacionado con la forma en que se transmite el COVID y la manera de prevenirlo, sumando a esto se les divulgará todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura, también la empresa realizara diferentes alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.
- Se facilitará todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados; definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras garantizando manejo de limpieza de EPP y disposición final.
- Se tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad, para ello aplicará estas medidas:
- Se definirá el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresaran a las áreas de la compañía; teniendo en cuenta el distanciamiento físico.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 9 de 22

- Se facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica; de no ser posible, se asignará un área cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.
- Se definirá el mínimo número de trabajadores con los que la empresa dará continuidad a la operación; y procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.
- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, como: enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud, que representen riesgo para el trabajador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.
- Se llevará un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.
- En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la empresa dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda, también promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su lugar de vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

6. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

A través de este protocolo se describen de manera puntual las medidas adoptadas por la empresa que para la contención de la transmisión del virus.

6.1. Alternativas de organización laboral

Trabajo remoto o trabajo a distancia (Personal Administrativo): A partir del lunes 27 de abril se pondrá en práctica las medidas del Gobierno del aislamiento inteligente, por lo cual se organizará para el personal administrativo, jornadas o turnos semipresenciales, mediante trabajo en casa durante los días que no se requiera su presencia y que la labor no sea operativa.

Nota: El personal que esté realizando trabajo remoto, se le divulgarán mediante correo electrónico las recomendaciones para la prevención del contagio del COVID-19.

Trabajo presencial: Las labores que requieran presencia de personal en la compañía, se desarrollarán dando estricto cumplimiento a este protocolo y mediante las siguientes directrices:

- Se implementará jornada flexible para todo el personal operativo a lo largo del día, y solo permanecerá en las instalaciones una vez finalice la operación programada.

- El número máximo de trabajadores por turno estará determinado por la programación del día, respetando siempre las directrices de este protocolo en cuanto a la interacción y distanciamiento del personal.

6.2. Acceso a las instalaciones.


Control de ingreso peatonal: Con el propósito de prevenir la propagación del COVID-19 la empresa Frio Frimac S.A.S ha implementado las siguientes acciones para el ingreso peatonal a sus instalaciones:

- **Elemento de protección individual:** Toda persona que ingrese a la empresa debe ingresar obligatoriamente con su respectiva mascarilla de protección
- **Cabina para la desinfección del calzado y objetos personales:** En el acceso principal de la empresa se ha implementado una cabina automática para la desinfección de calzado y objetos personales (bolsos, entre otros) de todas las personas que ingresen a la empresa (ver protocolo).



- **Punto de lavado y desinfección de manos:** La empresa ha habilitado en su acceso principal, oficinas y baterías sanitaras, puntos de lavado de manos y de desinfección de manos, para todo el personal que ingrese a las instalaciones de la compañía.



	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 11 de 22

- **Acceso de control biométrico:** Se bloquea durante la emergencia sanitaria el control de acceso biométrico de las distintas áreas con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Medidas locativas:** Se asegura la circulación y recambio de aire, en espacios cerrados y de escasa ventilación, mediante el apagado del sistema de aire acondicionado y apertura de puertas y ventanas.
- **Visitantes y proveedores:** Se restringe el ingreso de visitantes y contratistas, se permite el ingreso solo aquellos que son de vital importancia para la compañía, los cuales deberán cumplir estrictamente con la directrices de este protocolo.

Control de ingreso vehicular: La empresa realiza actualmente aspersión de agente desinfectante en las zonas de ingreso, vehículos de carga y livianos para reducir el riesgo de contaminación y exposición de los trabajadores, conductores, operarios, visitantes y demás personal durante su permanencia (estas recomendaciones no reemplazan las directrices publicadas por el Ministerio de Transporte).



6.3. Higiene de las manos

Insumos para la higiene de manos: La empresa coloca a disposición del personal los siguientes insumos para realizar la higiene y desinfección de las manos:

- Agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

Normas de actuación: Todo el personal de la compañía deberá acatar el siguiente protocolo de actuación y en lo posible replicarlo a su círculo social y familiar.

- Todos los trabajadores de la compañía ya sea dentro de las instalaciones o mediante trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 40 – 60 segundos.

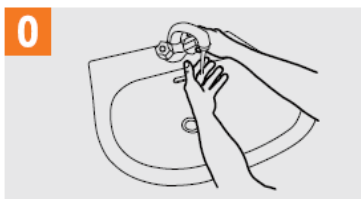
- Aplicar el protocolo de higiene de manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

Técnicas de lavado de manos: Todo el personal de la compañía deberá realizar la higiene de manos de la siguiente manera.

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

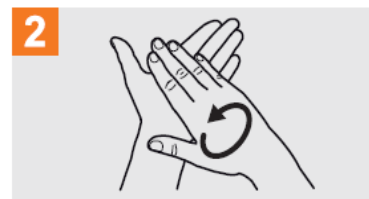
Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



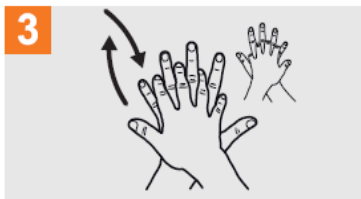
0 Mójese las manos con agua;



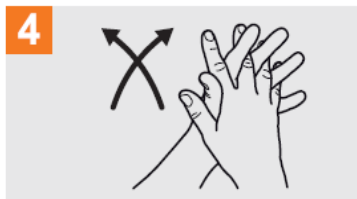
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



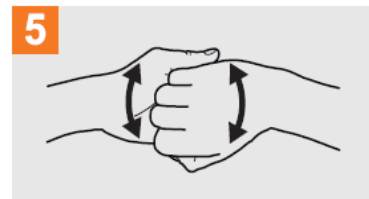
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



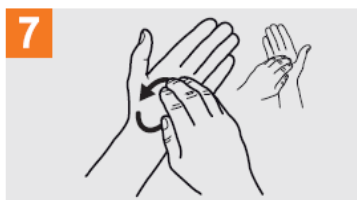
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



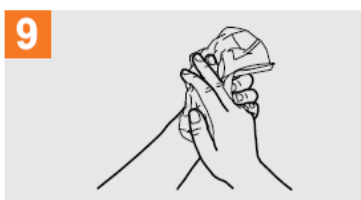
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



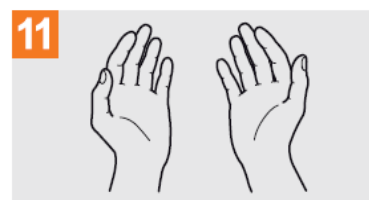
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Limpieza y desinfección de manos con alcohol en gel: La limpieza de manos con alcohol gel no sustituye el lavado de manos, se debe utilizar cuando no se tiene acceso a lavarse las manos con agua y jabón (cuando está en la calle, en un transporte público, al ir al baño, toser, estornudar etc.).

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.

A continuación se ilustra la forma correcta de desinfección de las manos.

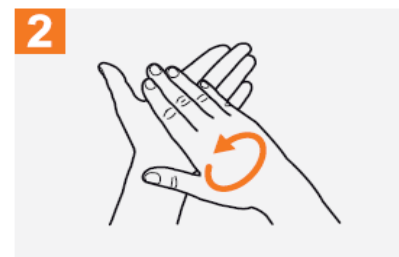
¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfecte las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

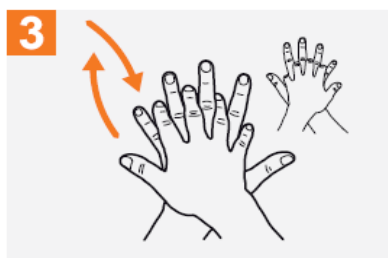
Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



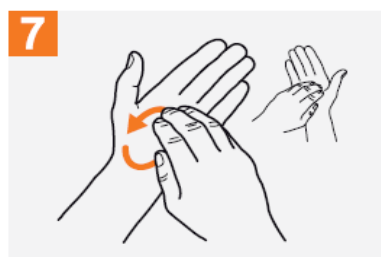
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



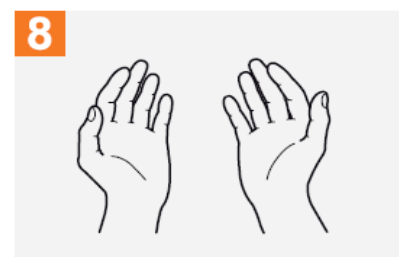
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;




6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 14 de 22

6.4. Monitoreo de temperatura.

La empresa desarrollará el proceso de monitoreo de temperatura mediante termómetro laser con el fin de detectar a aquellas personas con presuntos síntomas de COVID19 y según la guía establecida por ARL SURA.

6.5. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19.

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros y de EPP, que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos, se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.

Los EPP que se han entregado a los colaboradores esenciales para la prevención del contagio por COVID - 19 son:

- Tapabocas
- Guantes de nitrilo.
- Guantes de caucho calibre 35 para las labores de aseo y desinfección
- Careta en PVC

Normas generales para el uso del EPP:

- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Los elementos de protección personal, una vez usados se deberán depositar en recipientes adecuados para su disposición final.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

Uso del tapaboca: A continuación se ilustra brevemente el correcto uso de la mascarilla o tapabocas, el cual es obligatorio a todo el personal interno de la compañía y visitantes.



1
Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.




2
Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



3
Evita tocar la mascarilla mientras la usas.
 Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.



4
Quítate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera, y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 15 de 22

6.6. Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa y el lugar de trabajo. Para practicar el distanciamiento físico se debe:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- No se debe presentar aforo de trabajadores en el área o recinto de trabajo, zonas donde se consumen los alimentos (comedores, cafeterías, casinos etc.) y en los sitios de descanso de los trabajadores.

Lugar de alimentación: No se permiten más de dos personas por mesa,


Zona de descanso: En el área solo deben permanecer máximo 5 y conservando los 2 metros de distancia entre ellos.

- En los tiempos de alimentación, el jefe de operaciones junto con los líderes de muelle establecerán turnos u horarios de alimentación, a fin de evitar la aglomeración en el lugar.
- No se permite realizar reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se comunican las recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Evitar el contacto con personas que muestren síntomas de gripe o resfriado.
- Evitar saludarse de beso o de mano.
- En caso de presentar ganas de estornudar, cubrirse con la parte interna del codo.

6.7. Mantenimiento, limpieza y desinfección de zonas comunes

La compañía desarrolla diariamente el procedimiento de limpieza y desinfección y mantenimiento de áreas comunes, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.



	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 16 de 22

Dentro de los procedimientos de limpieza y desinfección que se vienen adelantando:

- Lavado con detergentes industriales a presión (fregadora de pisos).
- Nebulización.
- Desinfección manual de superficies.

Nota: Los protocolos de limpieza y desinfección se realizarán de acuerdo a los lineamientos del programa de limpieza y desinfección.

6.8. Directrices generales para el personal encargado de aseo, limpieza y desinfección


El personal encargado del aseo, limpieza y desinfección en la empresa, debe cumplir las siguientes recomendaciones:

- Utilizar durante el desarrollo de su actividad mascarillas de alta eficiencia según la actividad a realizar (ver matriz EPP).
- El personal de aseo, limpieza y desinfección deben usar guantes para el desarrollo de su actividad. Al finalizar su turno laboral, estos deben ser lavados y desinfectados.
- El personal encargado del aseo general, limpieza o desinfección deben usar ropa manga larga (overol), debido a su alta exposición frente a contacto con superficies y residuos. Al finalizar su turno laboral esta ropa debe ser empacada y posteriormente lavada y desinfectada con agua caliente, jabón y abundante agua.
- Todos los agentes químicos de desinfección y limpieza trasvasados, deberán ser etiquetados y utilizados de acuerdo a las directrices establecidas en el programa de gestión de riesgo químico de la empresa.

6.9. Manejo de residuos

La empresa se compromete a garantizar el manejo integral de residuos, mediante estas acciones:

- El personal de aseo, limpieza y desinfección debe realizar el desecho y eliminación apropiada de todos los residuos, según lo establecido en el programa de residuos sólidos y líquidos de la empresa.
- Realizará la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores establecido en el programa de residuos sólidos y líquidos.
- Dispondrá de un punto de acopio, previamente señalado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
- Los pañuelos, los elementos de protección personal, mascarilla y dotación desechable que el personal emplee para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria”, se depositarán en canecas de color rojo, protegidos con tapa, rotulados y en lo posible accionados por pedal, la cuales estarán ubicadas en los lugares estratégicos en la empresa.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 17 de 22

- Se recolectarán los residuos diariamente.
- Los residuos peligrosos se trasladarán y almacenarán en un área específica, para luego ser dispuestos por el gestor de residuos de peligrosos.
- Los contenedores utilizados para la disposición de residuos, deberán ser desinfectados de acuerdo al programa de limpieza y desinfección.

6.10. Directrices generales para recepción de insumos, mercancía y documentos.

- Asegurar el uso estricto de los elementos de protección individual (mascarilla, gafas, y guantes), por parte del personal que presta el servicio de transporte y entrega de documentos y mercancía (mensajería y paquetería)
- Evitar en lo posible el contacto con el personal que entrega documentos y mensajería.
- En la medida de lo posible, se debe pagar con medios electrónicos, para evitar el contacto y circulación de efectivo. En caso contrario, se debe procurar pagar el valor exacto del producto para no recibir cambio.
- Mantener mínimo 2 metros de distancia con el domiciliario.
- Garantizar que el producto, mercancía o mensajería recibida sea lavado y desinfectado.

6.11. Directrices generales para el personal de seguridad.

Se recomienda tener en cuenta las orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de filtro de seguridad:

- Garantizar una distancia prudente (2 metros), para permitir el ingreso a la empresa o brindar información.
- Uso permanente de tapabocas, gafas de seguridad y guantes.
- Higienización de manos cada vez que reciba y entregue un documento para verificación de visitantes o suministre y reciba fichas de control de acceso.
- En caso de necesidad de registro de visitantes o equipos, disponer de un esfero específico para este proceso, el cual debe ser higienizado con un paño húmedo desechable con alcohol después de cada uso.
- Realizar cada dos horas la desinfección de elementos de uso frecuente (elementos de escritura, teclado de computador, ratón, cámara de fotos, radio, teléfono).
- Lavado de manos con agua y jabón cada hora o uso de alcohol glicerinado.
- Realizar la limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de trabajo del personal de seguridad al inicio y finalización de cada turno.

6.12. Cuidados en el transporte público

El trabajador deberá tener presente las siguientes recomendaciones al utilizar el transporte público, para evitar posibles situaciones de contagio:




6.13. Directrices generales al salir a la vivienda.

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solo aquellos lugares estrictamente necesarios
- Evitar conglomeraciones de personas
- Asignar un adulto para realizar las compras el cual no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos
- Utilizar en todo momento el tapabocas y si es posible el recambio de ropa.

6.14. Directrices generales al regresar y estar en la vivienda.

- Quitarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavarse las manos de acuerdo a los protocolos de ministerio de salud.
- Evite saludar de beso y abrazo.
- Antes de entrar en contacto con miembros de su familia cámbiese la ropa.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Lavar la ropa inmediatamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 19 de 22

- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener un distanciamiento social de 2 metros con aquellas personas pertenecientes a grupos de alto riesgo.

6.15. Otras directrices.

- Cuarto de conductores: Se dejan puertas abiertas y carteles alusivos a la prevención del COVID- 19
- Se comunicará este protocolo a todas las partes interesadas de la organización, en relación a medidas de prevención del COVID- 19.
- Se desarrollarán sensibilizaciones periódicas, al personal, en relación a las medidas de prevención del COVID-19, con publicación en carteleras y folletos.

7. SEGUIMIENTO DE SINTOMATOLOGÍA RELACIONADA AL COVID-19


A fin de llevar un seguimiento periódico de la sintomatología relacionada al COVID-19, en la población trabajadora, se deberá diligenciar diariamente la encuesta de sintomatología ya sea de manera virtual o física (Anexo1).

La persona que presente síntomas relacionados con el COVID-19, se le proveerá de tapabocas y se aislará en enfermería, y se aplicará el protocolo en caso de sospecha de contagio por COVID-19.

8. PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE CONTAGIO DEL VIRUS COVID – 19

Para la atención de casos sospechosos o positivos de Covid-19, se debe tener en cuenta el siguiente protocolo:

1. El responsable para cada oficina, debe identificar si algún trabajador tiene los siguientes síntomas: Infección Respiratoria Aguda, es decir una gripe, que puede ser leve, moderada o severa, fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general o dificultad para respirar.
2. El responsable de cada oficina deberá aplicar el cuestionario de identificación de nexos epidemiológicos al trabajador con sospecha de contagio (Anexo 2).
3. Enviar al trabajador a aislamiento a su respectivo lugar de residencia.
4. Reportar al área de talento humano el trabajador con sospecha de contagio.
5. Realizar por parte del área de Talento Humano la notificación a la secretaría de salud del municipio donde se encuentre el trabajador, con el fin de solicitar el diagnóstico en su lugar de residencia.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
PRG-SGI-016	Versión 01	Abril 24 de 2020	Página 20 de 22

6. Seguir las recomendaciones establecidas por la secretaría de salud para cada caso.
7. En caso de dar positivo al virus, tomar las medidas anteriores con el personal que tuvo contacto los últimos 14 días con la persona infectada.
8. Desinfectar las áreas o elementos que pudo tener el trabajador, y de ser un administrativo se realiza el mismo proceso con el puesto de trabajo y lugares de alcance del trabajador.
9. En caso de requerirse realizar notificación formal con el cliente a través del área de Servicio al cliente.
10. Realizar una llamada a la línea de atención de la EPS del trabajador para orientación y seguimiento.
11. Si el contacto fue de origen laboral, notificar al profesional en prevención de la ARL por parte del Coordinador SST.

Tener en cuenta que en caso de que algún familiar de un trabajador presente síntomas o se encuentre contagiado de COVID-19 se deben seguir los mismos pasos mencionados anteriormente.

9. PLAN DE COMUNICACIONES

La empresa establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extra laboral.

Los contenidos de las divulgaciones apuntarán a los siguientes temas:


- Medidas generales de autocuidado.
- Uso adecuado de los equipos de protección personal.
- Protocolo de lavado de manos.
- Medidas de prevención en el lugar de trabajo.
- Identificación de los síntomas y reporte en caso de presentarse.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos frente al COVID-19.

Estos contenidos serán divulgados al personal mediante los siguientes canales:

- Red social, intranet o sitio web
- Carteleros o afiches
- Parlantes o altavoz
- Correo electrónico
- Charlas informativas

10. ANEXOS

Anexo 1. Encuesta de riesgo individual y sintomatología

	ENCUESTA DE RIESGO INDIVIDUAL COVID-19
---	---

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ **FECHA :** _____

N° CEDULA: _____ **TEMPERATURA °C:** _____

PREGUNTAS DE SEGUIMIENTO	SI	NO
¿Tienes o has tenido malestar de garganta?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tienes sensación de malestar general	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tienes sensación de fatiga o cansancio muscular?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tienes o has tenido fiebre por encima de los 38 °C?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tienes tos seca o persistente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tienes sensación de falta de aire o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tienes secreciones nasales o congestión nasal?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tienes pérdida del olfato o del gusto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Vives con alguien o cerca de sospechoso o confirmado con COVID-19?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿En los últimos 14 días has tenido contacto estrecho (por más de 15 minutos, a menos de 2 metros, y sin usar elementos de protección personal) con alguien sospechoso o confirmado de tener COVID - 19?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Anexo 2. Encuesta de comorbilidad

	ENCUESTA DE COMORBILIDAD
---	---------------------------------

NOMBRE: _____

N° CEDULA: _____

PREGUNTA	RESPUESTA	
1. EDAD	SI	NO
59 años o menos		
60 años o menos		
2. PERSONAL QUE CONVIVE CONTIGO	SI	NO
Menores de 5 años		
Mayores de 60 años		
3. SEXO		
Masculino		
Femenino		
4. PESO (KILOS) DATO APROXIMADO		
5. TALLA (MTS) DATO APROXIMADO		
6. SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN ESTADO DE EMBARAZO	SI	NO
7. USTED HA SIDO DIAGNOSTICADO COMO DIABETICO	SI	NO
8. USTED HA SIDO DIAGNOSTICADO HIPERTENSO?	SI	NO
9. ¿ LE HAN DIAGNOSTICADO UNA O VARIAS DE ESTAS ENFERMEDADES?	SI	NO
Insuficiencia cardiaca		
Infarto de miocardio		
Cardiopatía congenita		
Hipertension pulmonar		
Accidente cerebro vascular (derrame o trombosis general)		
10 ¿USTED HA SIDO DIAGNOSTICADO POR ALGUNA DE ESTAS ENFERMEDADES?	SI	NO
Transplante de medula osea u otro organo		
Enfermedades autoinmunes		
VIH /SIDA		
11. RECIBE TRATAMIENTO CON CORTICOSTEROIDES (POR EJEMPLO PEDNISONA), POR ALGUN TIPO DE ENFERMEDAD?	SI	NO
12. HA RECIBIDO TRATAMIENTO PARA CANCER EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS? O ESTA ES TRATAMIENTO ACTUALMENTE?	SI	NO
13 ESTA USTED EN TRATAMIENTO MEDICO POR INSUFICIENCIA RENAL CRONICA?	SI	NO
14. ESTA USTED EN TRATAMIENTO POR CIRROCIS HEPATICA? O ENFERMEDAD HEPATICA CRONICA?	SI	NO
15 USTED FUMA?	SI	NO